

# Módulo telemático de modificación

Convocatoria Programas 2018

Documento-guía sobre las funcionalidades que permite la aplicación telemática en relación con los cambios que se produzcan a lo largo de la ejecución de los programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas - 2018.



**Fundación Estatal**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



## GUÍA PARA SOLICITAR MODIFICACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN APROBADO EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA (CONVOCATORIA PROGRAMAS 2018)


Las modificaciones sobre el programa de formación aprobado, deben solicitarse a través de la aplicación telemática «Convocatoria PROGRAMAS 2018», desde su apartado de «MODIFICACIÓN».



Este módulo permite trasladar a la Fundación Estatal las peticiones de cambio en las condiciones relativas a<sup>1</sup>:

- a. Cuantificación de **participantes** para las acciones aprobadas.
- b. Redistribución en los **compromisos de ejecución** de entidades beneficiarias.


Para ello, al acceder al módulo se muestran las siguientes herramientas:

1. Barra informativa de estado general de modificaciones.
2. Histórico de envíos 
3. Tabla de opciones de envío de modificaciones:
  - ▶ Participantes
  - ▶ Entidades beneficiarias

<sup>1</sup> La tramitación de estas peticiones obedece a exigencias normativas distintas.

Las modificaciones **a)** deben ser trasladadas al organismo instructor, pero no requieren la autorización del organismo concedente de las ayudas siempre que no supongan minoración de la valoración técnica del proyecto formativo. Por el contrario, las solicitudes **b)** constituyen modificación a la resolución de concesión, por lo que sí requieren de dicha autorización previa por el órgano concedente (artículo 13.2 de la Orden TAS/718/2008, modificado en el apartado 7 del Artículo Único de la Orden ESS/1726/2012).



Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

11 de septiembre 2019


### Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer?

¿Qué modificaciones desea realizar sobre el programa aprobado?

1 Tiene las siguientes modificaciones en curso: participantes (borrador).

Consulta de histórico

Acceso a un histórico de las modificaciones realizadas sobre el programa aprobado:  Histórico

Seleccione tipo de modificación

Modificación de

CANCELAR ACEPTAR

La primera barra de información **1** indica el estado de modificaciones en curso; es preciso aclarar que, simplemente accediendo a las vistas de datos de reformulación, queda constancia de un estado «borrador» para las pantallas consultadas, aunque no se haya producido ninguna modificación de datos. Los envíos que se hayan realizado a Fundae quedan reflejados como «pendiente revisión».

La consulta del histórico permite conocer la evolución del programa de formación, así como llevar el control de los envíos efectuados al órgano instructor. Accediendo a ella a través del icono señalado **2**, se observa la *fecha de envío*, *tipo de petición* trasladada a Fundae, su *estado de tramitación* por la misma, la fecha y hora de cierre de la gestión, y el *documento* que recoge la solicitud concreta que se ha efectuado (PDF).

Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

11 de septiembre 2019

### Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Histórico de modificaciones a la resolución

Histórico de envíos

Fecha envío	Tipo	Estado	Validación FUNDAE
11/09/2019	Participantes	Pdte. Revisión	Pendiente
11/07/2019	Participantes	Válida	12/07/2019

VOLVER



Fundación Estatal   

Convocatoria: Programas 2018

**MODIFICACIÓN DE PARTICIPANTES DE ACCIONES FORMATIVAS**

CIF  
Razón Social  
Expediente  
Tipo Programa  
Ámbito

Tipo Entidad Agrupación de entidades

Relación acciones formativas

Nº Acción	Cert.	Prioridad	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Reformulado
(*) 1	HOTR024PO - CORTE Y CATA DE JAMÓN.						
	No	P	P	30	0,00	43	10.320,00€
(*) 2	HOTR044PO - INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN ECONOMICA-FINANCIERA DEL RESTAURANTE						
	No	P	P	35	0,00	41	11.490,00€

Para realizar la gestión de modificaciones <sup>3</sup>, se accede a la modificación que desee realizar.

## MODIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se selecciona en tipo de modificación «Participantes». Seleccionando el botón de «Aceptar» se accede a la siguiente pantalla, que permite ajustar los participantes inicialmente comprometidos al desarrollo real del programa de formación:

Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

11 de septiembre 2019  (33)

**Modificación del programa de formación**

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer?

**¿Qué modificaciones desea realizar sobre el programa aprobado?**

Tiene las siguientes modificaciones en curso: participantes (borrador).

Consulta de histórico

Acceso a un histórico de las modificaciones realizadas sobre el programa aprobado:  [Historico](#)

Seleccione tipo de modificación:

Modificación de



En esta pantalla, aparecen las acciones formativas del programa, que se pueden buscar por número, denominación y modalidad. A continuación, se selecciona el detalle de la acción formativa en la que se realizará la modificación de participantes.

Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

11 de septiembre 2019

**Modificación del programa de formación**

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Participantes

**PARTICIPANTES** DOCUMENTOS CONFIRMACIÓN Valoración técnica

**Participantes**

Nº  Denominación  Modalidad --Todos

Nº	Denominación	Cert.	Sector	Mod.	Horas	Coste h/ppte	Pptes.	Com.	Ref.	Importe	Importe reform.	Ampl. plazo
1	IFCT057PO - INTERNET SEGURO	NO	Granjas avícolas y otros anima...	TF	50	5,00 €	197	1		49.250,00 €	250,00 €	
2	IFCT057PO - INTERNET SEGURO	NO	Granjas avícolas y otros anima...	P	50	8,00 €	70	35		28.000,00 €	14.000,00 €	
3	ADGD055PO - CREA TU TIENDA ON-...	NO	Granjas avícolas y otros anima...	P	20	8,00 €	16	0		2.560,00 €	0,00 €	
4	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALE...	NO	Granjas avícolas y otros anima...	P	60	8,00 €	16	23		7.680,00 €	11.040,00 €	
5	IFCM010PO - INTRODUCCIÓN A LOS...	NO	Producción, manipulado y envas...	TF	150	5,00 €	199	199		149.250,00 €	149.250,00 €	
6	IFCM009PO - HERRAMIENTAS DE GE...	NO	Producción, manipulado y envas...	TF	210	5,00 €	139	120		145.950,00 €	126.000,00 €	

EXPORTAR EXPORTAR AFF/CENTRO




Información sobre ayudas


Importe pagado: **382.690,00 €**







Importe reformulado: **300.540,00 €**

Diferencia: **-82.150,00 €**



En esta pantalla aparece la acción formativa con los participantes admitidos en los diferentes centros. Se selecciona el icono «editar»  para grabar el nuevo dato de participantes a modificar en los participantes reformulados del centro. Seleccionando el icono «actualizar»  guarda los nuevos datos y recalcula costes. El icono «cancelar»  anula la modificación de participantes realizada volviendo a la situación anterior.

Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

11 de septiembre 2019       (33)

**Modificación del programa de formación**

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Participantes

**PARTICIPANTES** DOCUMENTOS CONFIRMACIÓN Valoración técnica

**Descripción y costes de la acción formativa**

Datos acción formativa

Número acción: 1

Ámbito sectorial: Granjas avícolas y otros animales

Tipo de acción formativa: Especialidad Nivel competencia: Básica Carácter innovador:

Denominación: IFCT057PO - INTERNET SEGURO

Participantes: 197

Participantes reformulados: 1

Participantes comunicados: 0

Modalidad

Para las acciones con modalidad de impartición MIXTA (P-T), deberán grabar el número de participantes solamente en las instalaciones previstas para la formación presencial. Dentro del detalle de instalaciones del centro, se indicarán los datos relativos a la parte de teleformación en la sección de la plataforma (URL, usuario y contraseña de acceso).

Teleformación

Teleformación: 50 horas Teóricas: 30 horas Actividades Prácticas: 20 horas

Totales: 50 horas

Centros

Centro	Cod. Censo	CIF	Dirección	Población	Provincia	Participantes admitidos	Participantes Reformulados
ATU LEGIÓN		B09318916	LEGIÓN ESPAÑOLA	BURGOS	BURGOS	84	40
EDUCATIC VIGO	360001117	B36897239	C/ Zamora	VIGO	PONTEVEDRA	65	0
METODO TELEFORMACIÓN	800000072	B27700475	Aragón	VIGO	PONTEVEDRA	48	0

Costes

Subvención concedida: 49250,00 C

Importe máximo según módulo: 49250,00 C

Subvención reformulada: 250,00 C

Coste hora/participante: 5,00 C

Fecha y Provincias impartición

Al objeto de facilitar y colaborar en el cumplimiento de las acciones que se establecen en la normativa de referencia y posibilitar su ordenación y planificación en el territorio, por parte de los órganos competentes, se solicita una previsión inicial de la fecha y provincias donde se iniciará la formación subvencionada.

Fecha prevista impartición: 03/12/2018 (dd/mm/aaaa)

Provincias

TELEFORMACIÓN: Indique las provincias de procedencia de los participantes, tomando en consideración el domicilio particular en el caso de trabajadores desempleados, y el domicilio del centro de trabajo en el caso de trabajadores ocupados.

Provincias: Mostrando del 1 al 5 de 53

Provincias reformuladas: Mostrando del 1 al 5 de 48

Provincia

A CORUÑA

ALBACETE

ALICANTE

ALMERIA

ARABA/ÁLAVA

ASTURIAS

BADAJOZ

BARCELONA

BIZKAIA

ARABE ELIMINAR

CANCELAR ACEPTAR

Se acepta y aparecen las acciones formativas con los participantes modificados.



Fundación Estatal  
MODIFICA FORMACION EN EL CENTRO

## Programas de formación 2018

11 de septiembre 2019

### Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Participantes

**PARTICIPANTES** DOCUMENTOS CONFIRMACIÓN Valoración técnica

#### Participantes

✓ Información guardada correctamente.

Nº  Denominación  Modalidad  -- Todos --

Nº	Denominación	Cert.	Sector	Mod.	Horas	Coste h/ppto	Pptes.	Com.	Ref.	Importe	Importe reform.	Ampl. plazo
1	IFCT037PO - INTERNET SEGURO	NO	Granjas avícolas y otros anima...	TF	50	5,00 €	197	40	49.250,00 €	10.000,00 €		
2	IFCT057PO - INTERNET SEGURO	NO	Granjas avícolas y otros anima...	P	50	0,00 €	70	35	20.000,00 €	14.000,00 €		
3	ADGD055PO - CREA TU TIENDA ON...	NO	Granjas avícolas y otros anima...	P	20	0,00 €	16	0	2.560,00 €	0,00 €		
4	IFCT45 - COMPETENCIAS DIGITALE...	NO	Granjas avícolas y otros anima...	P	60	0,00 €	16	23	7.680,00 €	11.040,00 €		
5	IFCM010PO - INTRODUCCIÓN A LOS...	NO	Producción, manipulado y envas...	TF	150	5,00 €	199	199	149.250,00 €	149.250,00 €		
6	IFCM009PO - HERRAMIENTAS DE GE...	NO	Producción, manipulado y envas...	TF	210	5,00 €	139	120	145.950,00 €	126.000,00 €		

Información sobre ayudas

Importe pagado: **382.690,00 €**

Importe reformulado: 310.250,00 €

Diferencia: 217.290,00 €

Si se realizan comunicaciones telemáticas de grupos y participantes, la pantalla muestra los alumnos comunicados para cada acción formativa, siempre y cuando no estén señalados en la comunicación de inicio de grupo como:

- ▶ No participa o abandono
- ▶ Anulado por el solicitante
- ▶ Marcado para rendimientos financieros
- ▶ Participantes de un grupo anulado por el solicitante

Debajo de la relación de acciones formativas, se dispone de un botón que permite **EXPORTAR** trasladar su información a una hoja excel y que se puedan realizar simulaciones. Su mayor ventaja se produce en los programas de formación que concentran muchas acciones, y que por tanto no pueden observarse a la vez en la vista de la aplicación.



Denominación	Certificado	Profesionalidad	S.P.	Modalidad	Competencia	Innovación	Fecha	Grupos	Horas	Admisión	Referencia	Coste	Beneficiarios	Asesor
									Total	Nº	Nº	Nº	Nº	
										Participantes	Participantes	Participantes	Participantes	
1 PLANIFICACIÓN - DESARROLLO SEGURO	No	SI	P	B	SI	SI	Grupos activos y otros anexos	50	5,00 €	287	84	21.000,00 €		
2 ICTICISMO - INTERNET SEGURO	No	SI	P	B	SI	SI	Grupos activos y otros anexos	50	8,00 €	70	35	14.000,00 €		
3 ASESORADO - CREAR TU TIENDA ONLINE CON PRESTASHOP	No	No	P	B	No	No	Grupos activos y otros anexos	20	8,00 €	16	8	0,00 €		
4 ICTIAS - COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	No	No	P	B	SI	SI	Grupos activos y otros anexos	60	8,00 €	18	23	11.040,00 €		
5 FORTALECIMIENTO - INTRODUCCIÓN A LOS SIG (SIGES VISUALES)	No	SI	T	A	SI	SI	Producción, manipulado y envasado para el comercio y exportación de otros: frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	110	5,00 €	899	189	348.250,00 €		
6 FORTALECIMIENTO - HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL SUELO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON SOFTWARE (SIGES)	No	SI	T	A	SI	SI	Producción, manipulado y envasado para el comercio y exportación de otros: frutas, hortalizas, flores y plantas vivas	110	5,00 €	636	120	126.000,00 €		
														321.790,00 €

Si pinchamos el botón **Valoración técnica** se muestran dos paneles de puntuaciones: a la izquierda, las conseguidas en el momento de la aprobación del programa de formación; y a la derecha las resultantes de la modificación. Para ello, una vez grabados los cambios de participantes es preciso confirmarlos, y solicitar a la aplicación el recálculo, pues en caso contrario las puntuaciones están pendientes de obtenerse.

Fundación Estatal  
REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Programas de formación 2018

11 de septiembre 2019

**Modificación del programa de formación**

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Resumen modificación Participantes

PARTICIPANTES
DOCUMENTOS
CONFIRMACIÓN
Valoración técnica

**Resumen de modificación**

Valoración técnica (envío)

- \* TOTAL VALORACIÓN** 68.96
- \* COLECTIVOS PRIORITARIOS
  - Colectivos Prioritarios 9.00
- \* ADECUACIÓN DE LA OFERTA
  - Áreas Prioritarias 8.00
  - Carácter Innovador 9.00
  - Adecuación de la metodología y los recursos a la modalidad de impartición y los contenidos de las competencias a adquirir por el alumnado 17.00
  - Adecuación de los criterios para determinar la eficiencia de la actividad formativa y de los instrumentos de evaluación. 3.00
- \* DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA
  - Diversificación Oferta 9.75
  - Inclusión Competencias Niveles Básico Y Avanzado 3.00
  - Territorialidad 3.50
  - Menos Solicitadas 1.00
- \* CAPACIDAD Y CALIDAD
  - Implantación de sistemas de calidad 3.21
  - Experiencia de impartición de acciones formativas como las que son objeto de esta convocatoria. 2.33
  - Disposición de medios suficientes 7.67

Valoración técnica (modificación)

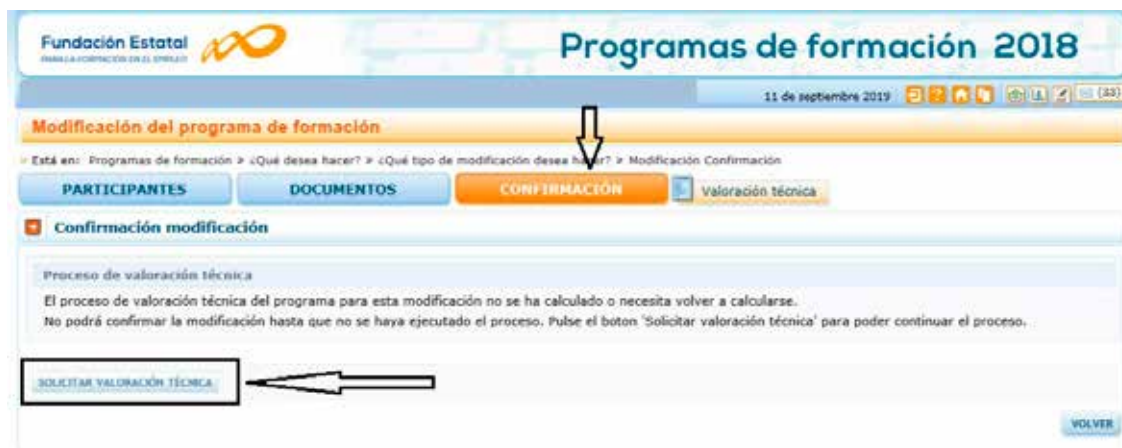
- \* TOTAL VALORACIÓN** Pendiente
- \* COLECTIVOS PRIORITARIOS
  - Colectivos Prioritarios Pendiente
- \* ADECUACIÓN DE LA OFERTA
  - Áreas Prioritarias Pendiente
  - Carácter Innovador Pendiente
  - Adecuación de la metodología y los recursos a la modalidad de impartición y los contenidos de las competencias a adquirir por el alumnado Pendiente
  - Adecuación de los criterios para determinar la eficiencia de la actividad formativa y de los instrumentos de evaluación. Pendiente
- \* DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA
  - Diversificación Oferta Pendiente
  - Inclusión Competencias Niveles Básico Y Avanzado Pendiente
  - Territorialidad Pendiente
  - Menos Solicitadas Pendiente
- \* CAPACIDAD Y CALIDAD
  - Implantación de sistemas de calidad Pendiente
  - Experiencia de impartición de acciones formativas como las que son objeto de esta convocatoria. Pendiente
  - Disposición de medios suficientes Pendiente

VOLVER





Al clicar el botón de CONFIRMACIÓN de los datos guardados, la aplicación nos muestra una vista en la que solicita pulsar un botón que active ese proceso [SOLICITAR VALORACIÓN TÉCNICA](#) previo al envío telemático.



Una vez activado, se inicia el proceso de recálculo y observamos un mensaje que anticipa las posibles consecuencias de los cambios incorporados, según se ajusten o no a las puntuaciones de valoración técnica exigidas.



Si tras el cálculo de la valoración técnica se cumplen los requisitos, se ofrece un mensaje informativo que permite confirmar la incorporación de datos.





Si en este momento pinchamos el botón de valoración técnica en el apartado de participantes, podremos observar las puntuaciones resultantes tras integrar los cambios incorporados.

Valoración técnica (envío)	Valoración técnica (modificación)
<b>• TOTAL VALORACIÓN</b> 75.00	<b>• TOTAL VALORACIÓN</b> 74.00
• COLECTIVOS PRIORITARIOS 10.00	• COLECTIVOS PRIORITARIOS 10.00
Colectivos Prioritarios 10.00	Colectivos Prioritarios 10.00
• ADECUACIÓN DE LA OFERTA 41.00	• ADECUACIÓN DE LA OFERTA 41.00
Áreas Prioritarias 9.00	Áreas Prioritarias 9.00
Carácter Innovador 9.00	Carácter Innovador 9.00
Adecuación de la metodología y los recursos a la modalidad de impartición y los contenidos de las competencias a adquirir por el alumnado 20.00	Adecuación de la metodología y los recursos a la modalidad de impartición y los contenidos de las competencias a adquirir por el alumnado 20.00
Adecuación de los criterios para determinar la eficiencia de la actividad formativa y de los instrumentos de evaluación. 3.00	Adecuación de los criterios para determinar la eficiencia de la actividad formativa y de los instrumentos de evaluación. 3.00
• DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA 8.00	• DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA 4.50
Diversificación Oferta 2.50	Diversificación Oferta 1.50
Inclusión Competencias Niveles Básico Y Avanzado 3.00	Inclusión Competencias Niveles Básico Y Avanzado 3.00
Territorialidad 2.50	Territorialidad 0.00
Menos Solicitadas 0.00	Menos Solicitadas 0.00
• CAPACIDAD Y CALIDAD 16.00	• CAPACIDAD Y CALIDAD 19.30
Implantación de sistemas de calidad 7.00	Implantación de sistemas de calidad 6.30
Experiencia de impartición de acciones formativas como las que son objeto de esta convocatoria. 0.00	Experiencia de impartición de acciones formativas como las que son objeto de esta convocatoria. 4.00
Disposición de medios suficientes 9.00	Disposición de medios suficientes 9.00

Al realizar nuevamente la confirmación de participantes, un mensaje verifica su corrección (en caso contrario, observaríamos los avisos de validación oportunos).

Datos pendientes de cumplimentar

A continuación se detallan los apartados que son necesarios para poder confirmar la modificación:

- Modificación
  - Acciones Formativas (general)
    - Importes
      - La ayuda modificada excede la ayuda pagada de 0,00 €.



**Datos pendientes de cumplimentar**

A continuación se detallan los apartados que son necesarios para poder confirmar la modificación:

- Modificación
  - Acciones Formativas (general)
    - Valoración técnica
      - La modificación no es válida por no mantener la puntuación total de valoración técnica de la solicitud

En el caso de confirmar las modificaciones sin existencia de errores, se muestra un aviso que anticipa las consecuencias de continuar adelante. Pinchando el botón **Si** los datos quedan protegidos (no se permiten nuevos cambios).

En ese momento, se genera también el documento a enviar en fichero PDF, dejando la información lista para la firma, que pueden realizar los usuarios con perfil de administrador.



A continuación es preciso realizar el envío telemático.

Fundación Estatal  
ANALIA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

## Programas de formación 2018

11 de septiembre 2019

### Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Firmar

**PARTICIPANTES** DOCUMENTOS **FIRMA** Valoración técnica

#### Firmantes de la modificación de participantes

1 Si la modificación de participantes ha sido firmada puede proceder a enviarla. Esta operación puede tardar varios minutos.

Nombre	Apellido	Estado	Fecha de la firma
		Válido	11/09/2019

Acceso a la modificación de participantes de su programa de formación:

Reformulación programa de formación

CANCELAR **ENVIAR**

Una vez efectuado, la aplicación muestra la vista general de funcionalidades.

Fundación Estatal  
ANALIA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

## Programas de formación 2018

11 de septiembre 2019

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer?

### ¿Qué desea hacer?

1 Los planes/programas de formación se podrán ejecutar a partir de la fecha de notificación de la Resolución de Concesión a los beneficiarios y hasta el plazo establecido. Pueden ver el detalle y anexos a su resolución de aprobación pinchando en el icono de la barra de notificación.

- PROGRAMA FORMACIÓN**: Acceda a los datos de su Programa de formación
- MODIFICACION**: Solicite las modificaciones al programa formativo
- COMUNICACION**: Comunique toda su formación
- LIQUIDACION**: Revise el estado de su liquidación
- RESUMEN ACTIVIDAD**: Resumen informativo de su actividad

En ese momento, queda en un estado «pendiente de revisión» por Fundae, para que los cambios se consoliden como definitivos en las bases de datos. Hasta que se cierre esta gestión, no se pueden realizar nuevos envíos de modificación de participantes.



# 111

## MODIFICACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

Durante el desarrollo del programa formativo puede solicitarse al órgano concedente de las ayudas, la autorización de cambios en los compromisos de ejecución de las entidades agrupadas, a través de su correspondiente acceso a modificación. Tal como establece la normativa, la solicitud de modificación a la resolución deberá fundamentarse en circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución (art. 13.2 de la Orden TAS/718/2008 modificada por la Orden ESS/1726/2012, reguladora de la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar la formación de oferta).

Dichas circunstancias deberán ser acreditadas con soportes documentales (ejemplo: partes de seguros que afecten a centros de formación, presupuestos y/o facturas por daños imponderables, fotografías, etc.)

Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer?

¿Qué modificaciones desea realizar sobre el programa aprobado?

Tiene las siguientes modificaciones en curso: entidades beneficiarias (pdte. firma).

Consulta de histórico


Acceso a un histórico de las modificaciones realizadas sobre el programa aprobado:  Histórico

Seleccione tipo de modificación

Modificación de 

- Participantes
- Entidades beneficiarias
- Entidades subcontratadas
- Ampliación de plazo

CANCELAR ACEPTAR

Se podrá consultar el histórico de las modificaciones realizadas, para lo cual deberá utilizarse el icono  Histórico que muestra una pantalla con todos los tipos de modificaciones que han tenido lugar desde la aprobación del programa de formación, con las fechas de envío telemático y de la validación por parte de la Fundae. A la derecha de cada modificación se puede acceder a un PDF con el resumen de la misma.



Fundación Estatal PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO **Programas de formación 2018**

Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > Histórico de modificaciones a la resolución

**Histórico de envíos**

Fecha envío	Tipo	Estado	Validación FUNDAE
12/07/2019	Ampliación de plazo	Válida	12/07/2019
09/07/2019	Entidades subcontratadas	Válida	12/07/2019
26/06/2019	Entidades beneficiarias	Válida	04/09/2019
26/06/2019	Entidades beneficiarias	Válida	26/06/2019
25/06/2019	Participantes	Válida	25/06/2019

VOLVER

La siguiente pantalla muestra la relación de entidades beneficiarias del programa formativo aprobado:

Fundación Estatal PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO **Programas de formación 2018**

Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Entidades Beneficiarias

ENTIDADES DOCUMENTOS CONFIRMACIÓN

**Entidades**

Entidades agrupadas

**ATENCIÓN:** La modificación de porcentajes de ejecución en las entidades agrupadas, en caso de ser aprobada por el organismo competente, tiene consecuencias en la distribución de participantes a formar por sus centros de formación impartidores de las acciones formativas. Estos cambios de participantes (a trasladar mediante el apartado "Participantes" de este módulo) pueden alterar la puntuación de valoración técnica resultante de adaptar el programa de formación a la nueva ejecución (nuevos compromisos) de la agrupación solicitante, respecto a los porcentajes de ejecución inicialmente asumidos por cada entidad en la aprobación de la solicitud de subvención. De ser así, se advierte que las desviaciones de puntuación por debajo de la valoración técnica obtenida en el momento de la aprobación de la solicitud, darán lugar a las oportunas minoraciones económicas en el proceso de liquidación del expediente, según consta en el anexo de "Instrucción de Justificación de la Subvención" de la convocatoria.

CIF  Razón social  **BUSCAR**

CIF	Razón social	Cap. Financiera	% Admitido	Importe Admitido	Nuevo % solicitado	Nuevo Importe solicitado
		8.060,00 €	62,0000	8.060,00 €	1,0000	130,00 €
		367.112,17 €	23,0000	2.990,00 €	23,0000	2.990,00 €
Entidades beneficiarias		2.355.367,02 €	5,0000	650,00 €	66,0000	8.580,00 €
		1.467.924,66 €	10,0000	1.300,00 €	10,0000	1.300,00 €

EXPORTAR

Información sobre ayudas		Información sobre porcentajes de ejecución	
• Importe pagado:	13.000,00 €	• Total aprobado:	100,0000 %
• Importe reformulado:	13.000,00 €	• Total reformulado:	100,0000 %
• Diferencia:	0,00 €		

VOLVER

Para solicitar modificaciones en los porcentajes de ejecución admitidos, se accede al detalle de la entidad beneficiaria seleccionada a través del icono de la derecha

**MUY IMPORTANTE:** tal y como se observa en la pantalla, hay que tener en cuenta que la modificación de porcentajes de ejecución en las entidades agrupadas, en caso de ser aprobada por el organismo competente, tiene consecuencias en la distribución de participantes a formar por sus centros de formación impartidores de las acciones formativas. Las modificaciones de participantes pueden alterar la puntuación de valoración técnica resultante de adaptar el programa de formación a la nueva ejecución. En este



caso, se advierte que las desviaciones de puntuación por debajo de la valoración técnica obtenida en el momento de la aprobación de la solicitud, darán lugar a las oportunas minoraciones económicas en el proceso de liquidación del expediente, según consta en el anexo de «Instrucción de Justificación de la Subvención» de la convocatoria.

Los importes admitidos que refleja la aplicación, se obtienen de aplicar sobre el importe aprobado el porcentaje comprometido por cada entidad. Éste sólo cambiará si resulta aprobada por el órgano concedente de la subvención, la solicitud de modificación motivada por circunstancias sobrevenidas durante la ejecución.

El nuevo importe solicitado para cada beneficiaria, resulta de aplicar el nuevo porcentaje de ejecución al importe reformulado en el programa de formación. En la pantalla se muestran los datos solicitados de la última modificación validada.

The screenshot shows the 'Programas de formación 2018' interface. The main title is 'Programas de formación 2018'. Below it, there's a breadcrumb trail: 'Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Entidades Beneficiarias'. There are three tabs: 'ENTIDADES', 'DOCUMENTOS', and 'CONFIRMACIÓN'. The 'Entidades' tab is active. Underneath, there's a section for 'Entidades agrupadas'. A 'Detalle entidad Agrupada' is shown with the following fields: 'CIF', 'Razón social', 'A ejecutar' (66,0000 %), and 'Capacidad financiera' (2.355.367,02 €). An arrow points to the 'A ejecutar' percentage field. At the bottom right, there are 'CANCELAR' and 'ACEPTAR' buttons.

En esta pantalla, podrá modificarse el porcentaje de ejecución de la entidad agrupada, y se pulsará el botón de aceptar. Tras esta acción se vuelve a la pantalla anterior donde se muestran todas las entidades beneficiarias, para poder modificar el porcentaje de ejecución de otra entidad beneficiaria si fuera preciso.

La entidad beneficiaria ha de tener capacidad financiera suficiente para asumir los cambios que se propongan en la solicitud de modificación.

Los compromisos de entidades beneficiarias se adquieren sobre la subvención otorgada. De ésta, la cuantía finalmente no ejecutada deberá reintegrarse al organismo concedente.

La suma de los porcentajes de ejecución de todas las entidades beneficiarias debe ser el 100%.

Cuando se ha finalizado la modificación de los porcentajes de ejecución de las entidades beneficiarias del programa de formación para ajustarlo a la ejecución real, debe adjuntarse la documentación que acredita la causa sobrevenida, seleccionando en la pestaña DOCUMENTOS el botón AÑADIR.



A continuación se muestra una relación de tipos de documento, seleccionándose la opción que se precise.

Los documentos que se pueden adjuntar a una modificación de beneficiarias, entre otros, son:

- Acreditación de existencia de causas sobrevenidas en la ejecución.
- Justificación del representante legal de la entidad beneficiaria que renuncia (opción OTROS DOCUMENTOS). En este caso es imprescindible que se adjunte el escrito firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria, justificando las circunstancias que motivan la renuncia.
- Poderes del representante legal distinto a los autorizados en solicitud.

Una vez incorporados los documentos se procede a aceptar y la información queda guardada correctamente.





Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Documentos

**ENTIDADES** **DOCUMENTOS** CONFIRMACIÓN

**Documentos**

✓ Información guardada correctamente.

Por favor añada la documentación necesaria.

<input type="checkbox"/> Nombre	Tipo documento
<input type="checkbox"/> RENUNCIA ENTIDAD BENEFICIARIA 1.pdf	OTROS DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN MODIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL SOLICITANTE.pdf	Acreditación de existencia de causas sobrevenidas en la ejecución

[AÑADIR](#) [ELIMINAR](#) [VOLVER](#)

Por último, en la pestaña CONFIRMACIÓN se informe de la existencia, en su caso, de algún error que impida la confirmación de la solicitud de modificación, (por ejemplo en el caso de que los porcentajes de ejecución no sumen el 100%), mostrándose un aviso que al seleccionarlo vuelve a la pantalla dónde rectificar el error.

Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Confirmación

**ENTIDADES** **DOCUMENTOS** **CONFIRMACIÓN**

**Confirmación de la modificación de entidades beneficiarias**

Datos pendientes de cumplimentar


A continuación se detallan los apartados que son necesarios para poder confirmar la modificación:

- Modificación
  - Entidades
    - Agrupada
      - ⚠ La suma de los porcentajes de ejecución de las entidades agrupadas y de la entidad solicitante no debe superar el 100%. 

[VOLVER](#)

Una vez rectificadas los errores, si los hubiera, aparece un AVISO para cumplimentar obligatoriamente la fundamentación de las circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución que motivan la solicitud de modificación. Se recuerda que, en la pestaña DOCUMENTOS deben adjuntarse aquellos que acrediten las circunstancias sobrevenidas.



Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Confirmación

ENTIDADES DOCUMENTOS **CONFIRMACIÓN**

Confirmación de la modificación de entidades beneficiarias

✓ La modificación de entidades beneficiarias no contiene errores

Confirmación de la modificación  
La modificación está correctamente cumplimentada. Si lo desea puede proceder a su confirmación pulsando sobre el botón 'Confirmar'

Justifique los motivos por los que realiza esta modificación

**AVISO:** Esta solicitud de modificación se recoge en el artículo 13.2 de la Orden TAS/718/2008, modificada por la Orden ESS/1726/2012, reguladora de la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar la formación de oferta. Tal como establece la normativa, la solicitud de modificación a la resolución deberá fundamentarse en **circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución**. Dichas circunstancias deben ser **acreditadas con la documentación justificativa** del hecho acaecido, adjuntándola a la solicitud a través de la opción de "Documentos".

VOLVER CONFIRMAR

Si no se cumplimenta la justificación de los motivos, la aplicación no permitirá la confirmación y envío de la solicitud.

Fundación Estatal  **Programas de formación 2018**

Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Confirmación

ENTIDADES DOCUMENTOS **CONFIRMACIÓN**

Confirmación de la modificación de entidades beneficiarias

✗ Debe rellenar obligatoriamente la justificación de esta modificación.

Confirmación de la modificación  
La modificación está correctamente cumplimentada. Si lo desea puede proceder a su confirmación pulsando sobre el botón 'Confirmar'

Justifique los motivos por los que realiza esta modificación

**AVISO:** Esta solicitud de modificación se recoge en el artículo 13.2 de la Orden TAS/718/2008, modificada por la Orden ESS/1726/2012, reguladora de la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar la formación de oferta. Tal como establece la normativa, la solicitud de modificación a la resolución deberá fundamentarse en **circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución**. Dichas circunstancias deben ser **acreditadas con la documentación justificativa** del hecho acaecido, adjuntándola a la solicitud a través de la opción de "Documentos".

Fundamentación causas sobrevenidas.

VOLVER CONFIRMAR

Finalmente, pulsando el botón «SI» confirmando la modificación, la pestaña CONFIRMACIÓN se sustituye por la de FIRMA, generándose el PDF que recoge los datos con la solicitud de modificación a enviar telemáticamente.



Fundación Estatal  
EN LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

## Programas de formación 2018

Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Confirmación

ENTIDADES DOCUMENTOS CONFIRMACIÓN

### Confirmación de la modificación de entidades beneficiarias

Si se confirma la modificación de entidades beneficiarias esta sólo podrá consultarse o firmarse. ¿Desea continuar?

SI NO

Confirmación de la modificación

La modificación está correctamente cumplimentada. Si lo desea puede proceder a su confirmación pulsando sobre el botón "Confirmar".

Justifique los motivos por los que realiza esta modificación

**AVISO:** Esta solicitud de modificación se recoge en el artículo 13.2 de la Orden TAS/718/2008, modificada por la Orden ESS/1726/2012, reguladora de la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar la formación de oferta. Tal como establece la normativa, la solicitud de modificación a la resolución deberá fundamentarse en **circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución**. Dichas circunstancias deben ser **acreditadas con la documentación justificativa** del hecho acaecido, adjuntándola a la solicitud a través de la opción de "Documentos".

Fundamentación causas sobrevenidas.

VOLVER

Fundación Estatal  
EN LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

## Programas de formación 2018

Modificación del programa de formación

Está en: Programas de formación > ¿Qué desea hacer? > ¿Qué tipo de modificación desea hacer? > Modificación Firmar

ENTIDADES DOCUMENTOS FIRMA

### Representantes legales que han firmado la modificación de entidades beneficiarias

Si la modificación de entidades beneficiarias ha sido firmada puede proceder a enviarla. Esta operación puede tardar varios minutos.

Nombre	Apellido	Estado	Fecha de la firma
		Válido	09/10/2019

Acceso a la modificación de entidades beneficiarias de su programa de formación:

Modificación de compromisos de ejecución

Justificación de esta modificación

Fundamentación causas sobrevenidas.

CANCELAR ENVIAR

Pinchando sobre el fichero PDF, se puede comprobar el contenido del documento a enviar, en el que las entidades afectadas por cambios se encuentran señaladas con un asterisco.



## Convocatoria Programas 2018

### Modificación de compromisos de ejecución

CIF	Tipo Programa	Sectorial
Razón Social		
Expediente	Subvención Concedida	41.350,00

#### Motivo de la modificación de entidades en el programa

Las modificación de participantes realizadas, son motivadas debido a las circunstancias actuales de cada entidad beneficiaria, y a las causas sobrevenidas que provoca una situación como la actual pandemia sufrida a causa del Covid-19 desde el pasado mes de marzo.

Debido a ello, cada una de las entidades ha realizado ajustes en su compromiso de ejecución, no sólo en función de su situación, sino también en función de la viabilidad en relación al cumplimiento de las condiciones de la subvención, y muy concretamente, al mantenimiento de la valoración técnica.

Por esta situación, se producen cambios en la planificación y es necesario modificar los porcentajes de ejecución por entidades, previo acuerdo de todos los miembros de la agrupación.

#### Entidades Beneficiarias

CIF	Razón Social	Capacidad Financiera	% Ayuda a Ejecutar	Ayuda a Ejecutar
(*)		359.079,47	7,2551	2.999.90€
(*)		2.344.638,34	35,1270	14.525.01€
(*)		1.467.924,66	34,7642	14.375.00€
(*)		2.099.486,46	22,8537	9.450.00€

(\*) Entidades con modificación en el % de la ayuda a ejecutar.

Con carácter previo al cierre de esta solicitud, **he sido informado** de que la modificación de porcentajes de ejecución en las entidades agrupadas, en caso de ser aprobada por el organismo competente, tiene consecuencias en la distribución de participantes a formar por sus centros de formación impartidores de las acciones formativas. Estos cambios pueden alterar la puntuación de valoración técnica resultante de adaptar el programa de formación a la nueva ejecución de entidades de la agrupación solicitante. De ser así, en consonancia con lo establecido en el artículo 22.15 de la convocatoria, como representante de

Una vez firmada y enviada la modificación, el estado de la solicitud queda «Pendiente de Revisión» hasta el momento en que se emita la correspondiente Resolución por parte del órgano concedente, y se proceda a pasar a estado «Válida» la modificación.